

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.300.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.500.000
4	Transferencias corrientes .....	3.925.000
5	Ingresos patrimoniales .....	6.604.212
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	20.801.572
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>35.130.784</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.685.244
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.500.000
4	Transferencias corrientes .....	1.018.249
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	26.877.291
	<b>Total gastos .....</b>	<b>35.130.784</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Laguna de Cameros, a 26 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación de solicitud de fraccionamiento de pago denegada*  
III.C.8451

Intentada la notificación en los domicilios que se indican de los Deudores a esta Hacienda Municipal por las liquidaciones de Ingreso Directo que después se relacionan, de cuya cuota se solicitó fraccionamiento de pago, y resultando infructuosa la notificación de la resolución denegatoria de concesión de fraccionamiento solicitado, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se publica el presente anuncio con el fin de efectuar la notificación reglamentaria prevista en el artículo 55 del RD 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:**

Antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que el presente anuncio se haya notificado en la primera o segunda quincena del mes. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirán Certificaciones de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora que corresponda.

**FORMAS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:**

En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por Transferencia Bancaria o Caja de Ahorros.

Por giro postal.

**RECURSOS:**

Contra la Resolución denegatoria puede usted interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 30 de noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

**NOTIFICACIONES  
(RELACION QUE SE CITA)**

DEUDOR: PROMOCIONES DEL EBRILLOS,S.A.  
N.I.F.: A26053843  
DOMICILIO: BARRERA - 26, BJ-4.  
Nº LIQUIDACION: 93/15915  
CONCEPTO: IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS (INSPECCION TRIBUTOS) DEUDA: 424.183,- Ptas.

**AYUNTAMIENTO DE MEDRANO**

*Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General nº 3/93*  
III.C.8452

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 3/93, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se aprueba definitivamente con arreglo al siguiente resumen.

**ESTADO DE GASTOS.**

**Suplementos de crédito**

Capítulo 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios	430.000 pts.
Capítulo 3.— Gastos financieros	150.000 pts.
Capítulo 9.— Pasivos financieros	120.000 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>700.000 pts.</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 8.— Activos financieros (Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales)	700.000 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>700.000 pts.</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.  
Medrano 30 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de pavimentación de calle en Ollauri*  
III.C.8453

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-11-1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Pavimentación de Calle en Ollauri".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Ollauri a 3 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Exposición pública de la Cuenta General año 1992*  
III.C.8454

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 193, 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de haciendas Locales, la Cuenta General de esta Entidad Local, referida al ejercicio de 1.992, se encuentra expuesta al público por un plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales y ocho mas los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

San Román de Cameros a 10 diciembre de 1.993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.8455

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Eulalia Bajera, a 29 de noviembre de 1993.— El Presidente.

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.300.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.500.000
4	Transferencias corrientes .....	3.925.000
5	Ingresos patrimoniales .....	6.604.212
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	20.801.572
Total ingresos .....		35.130.784
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.685.244
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.500.000
4	Transferencias corrientes .....	1.018.249
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	26.877.291
Total gastos .....		35.130.784

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Laguna de Cameros, a 26 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación de solicitud de fraccionamiento de pago denegada*  
III.C.8451

Intentada la notificación en los domicilios que se indican de los Deudores a esta Hacienda Municipal por las liquidaciones de Ingreso Directo que después se relacionan, de cuya cuota se solicitó fraccionamiento de pago, y resultando infructuosa la notificación de la resolución denegatoria de concesión de fraccionamiento solicitado, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se publica el presente anuncio con el fin de efectuar la notificación reglamentaria prevista en el artículo 55 del RD 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:**

Antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que el presente anuncio se haya notificado en la primera o segunda quincena del mes. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirán Certificaciones de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora que corresponda.

**FORMAS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:**

En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por Transferencia Bancaria o Caja de Ahorros.

Por giro postal.

**RECURSOS:**

Contra la Resolución denegatoria puede usted interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 30 de noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

**NOTIFICACIONES  
(RELACION QUE SE CITA)**

DEUDOR: PROMOCIONES DEL EBRILLOS,S.A.  
N.I.F.: A26053843  
DOMICILIO: BARRERA - 26, BJ-4.  
Nº LIQUIDACION: 93/15915  
CONCEPTO: IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS (INSPECCION TRIBUTOS) DEUDA: 424.183,- Ptas.

**AYUNTAMIENTO DE MEDRANO**

*Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General nº 3/93*  
III.C.8452

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 3/93, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se aprueba definitivamente con arreglo al siguiente resumen.

**ESTADO DE GASTOS.**

**Suplementos de crédito**

Capítulo 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios	430.000 pts.
Capítulo 3.— Gastos financieros	150.000 pts.
Capítulo 9.— Pasivos financieros	120.000 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>700.000 pts.</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 8.— Activos financieros (Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales)	700.000 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>700.000 pts.</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.  
Medrano 30 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de pavimentación de calle en Ollauri*  
III.C.8453

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-11-1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Pavimentación de Calle en Ollauri".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Ollauri a 3 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Exposición pública de la Cuenta General año 1992*  
III.C.8454

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 193, 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de haciendas Locales, la Cuenta General de esta Entidad Local, referida al ejercicio de 1.992, se encuentra expuesta al público por un plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales y ocho mas los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

San Román de Cameros a 10 diciembre de 1.993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.8455

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Eulalia Bajera, a 29 de noviembre de 1993.— El Presidente.